

Nuevas aportaciones al epistolario de Gaspar Melchor de Jovellanos (1808-1809)

**New Contributions to the Collection of the Letters
of Gaspar Melchor de Jovellanos (1808-1809)**

ELISA MARTÍN-VALDEPEÑAS YAGÜE

Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII

<https://orcid.org/0000-0003-1071-7577>

CESXVIII, núm. 36 (2026), págs. 631-666

DOI: <https://doi.org/10.17811/cesxviii.36.2026.631-666>

ISSN: 1131-9879

ISSNe: 2697-0643



Universidad de Oviedo



INSTITUTO FEIJOO DE
ESTUDIOS DEL SIGLO XVIII

RESUMEN

En este artículo se dan a conocer cinco cartas inéditas de Gaspar Melchor de Jovellanos —cuatro de ellas autógrafas— escritas entre 1808 y 1809 y conservadas en el Archivo General de la Fundación Casa de Medina Sidonia. Están dirigidas a María Francisca de Sales Portocarrero y Zúñiga, condesa de Montijo, y a sus hijas, María Tomasa de Palafox y Portocarrero, marquesa de Villafranca, y María Gabriela de Palafox y Portocarrero, marquesa de Lazán. En estos dos últimos casos se aportan también los borradores de las misivas que originaron las respuestas del magistrado asturiano.

PALABRAS CLAVE

Cartas, G. M. de Jovellanos, Guerra de la Independencia, María Francisca de Sales Portocarrero y Zúñiga, María Tomasa de Palafox y Portocarrero, María Gabriela de Palafox y Portocarrero.

ABSTRACT

This article presents five unpublished letters of Gaspar Melchor de Jovellanos —four of them handwritten— composed between 1808 and 1809 and preserved in the Archivo General de la Fundación Casa de Medina Sidonia. They are addressed to María Francisca de Sales Portocarrero and Zúñiga, Countess of Montijo, and to her daughters, María Tomasa de Palafox y Portocarrero, Marchioness of Villafranca, and María Gabriela de Palafox y Portocarrero, Marchioness of Lazán. In these last two cases, drafts of the messages that prompted the replies of the Asturian magistrate are also presented.

KEYWORDS

Letters, G. M. de Jovellanos, Peninsular War, María Francisca de Sales Portocarrero y Zúñiga, María Tomasa de Palafox y Portocarrero, María Gabriela de Palafox y Portocarrero.

Recibido: 18 de enero de 2026. *Aceptado:* 23 de marzo de 2026.

Este trabajo se ha desarrollado en el marco del proyecto de I+D de Generación de conocimiento 2022: *Género, política y emociones en el largo siglo XIX. Los tránsitos de la modernidad en España en perspectiva global* (PID2022-139190NB-I00-Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades).

La Fundación Casa de Medina Sidonia —que alberga uno de los más importantes archivos privados nobiliarios de España— conserva los papeles de la XVI duquesa consorte de Medina Sidonia, María Tomasa de Palafox y Portocarrero, conocida generalmente por otro de los títulos de su esposo, el de XII marquesa de Villafranca del Bierzo.¹ Esta mujer tuvo un relevante protagonismo en la España del primer tercio del siglo XIX, pues presidió la Sociedad Patriótica de Señoras de Fernando VII establecida en Cádiz durante la Guerra de la Independencia, dirigió la Junta de Damas de Honor y Mérito de la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País entre finales de 1817 y enero de 1824 y perteneció a otras asociaciones femeninas como la Junta de Damas Académicas que supervisaba las Escuelas de Dibujo y Adorno destinadas a la enseñanza de las jóvenes establecidas por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando (Espigado Tocino, 2009, 2016 y 2022). Era hija de la VI condesa de Montijo, María Francisca de Sales Portocarrero y Zúñiga, una de las mujeres más representativas de la Ilustración española (Demerson, 1975; Franco Rubio, 2011, 2019 y 2022).

La profunda amistad de María Francisca de Sales Portocarrero con Gaspar Melchor de Jovellanos se extendió durante dos décadas y probablemente se reforzó ante la adversidad (Álvarez-Valdés y Valdés, 2012: 144-145). Los años que estuvieron separados mantuvieron correspondencia regular. En sus *Diarios*, el asturiano apuntó al menos en 14 ocasiones el envío de misivas para la dama entre los años de 1794 y 1806, algunas veces en respuesta a las recibidas de ella.² José Miguel Caso, al elaborar el índice de las cartas de que tenía constancia, pero desaparecidas, del epistolario jovellanista, albergaba alguna esperanza de que pudieran aparecer en «algún lugar recóndito» las remitidas a la condesa de Montijo, entre otras personas que aludía explícitamente (oc, v: 609-610). Elena de Lorenzo (2015: 56) también mencionó esta colección perdida para dar relevancia a la intercambiada con otra interlocutora, Petra Guerra Briones, marquesa de Santa Cruz de Ribadulla, publicada por Manuel Álvarez-Valdés en 2006 (518-612). Esta recopilación, que consta de 18 epístolas fechadas entre 1810 y 1811, destaca por ser la más extensa que se conserva dirigida a una mujer de fuera de su ámbito familiar.

¹ Agradezco a la Fundación de Casa de Medina Sidonia el acceso a la documentación para realizar este trabajo.

² La relación de cartas aparece al final del t. v de las *Obras Completas* (oc) de Jovellanos (585-610).

Entre la documentación custodiada en el Archivo General de la Fundación Casa de Medina Sidonia (AGFCMS) han aparecido las cinco cartas (cuatro de ellas autógrafas) que publicamos en este trabajo, despachadas por Gaspar Melchor de Jovellanos a la condesa de Montijo y a sus hijas, María Tomasa, marquesa de Villafranca, y María Gabriela, IV marquesa consorte de Lazán. Se conocía la existencia de algunas de estas comunicaciones gracias a Gloria Espigado (2009: 324; 2012: 80-82), que dio cuenta de las remitidas a estas dos últimas. Su contenido le sirvió de ejemplo para poner de manifiesto el protagonismo de las mujeres en el contexto bélico de la Guerra de la Independencia.

En esta coyuntura extraordinaria, las damas Montijo empuñaron la pluma para defender los intereses familiares. Alzaron su voz y, en ocasiones, asumieron el papel de portavoces del clan, comprometidas fuertemente en la causa de sus allegados varones, como veremos más adelante. En su correspondencia privada, los asuntos públicos cobran un inusitado protagonismo mientras que las cuestiones domésticas pasaban a un plano secundario. La fuerte influencia de estos sucesos en las vidas de estas mujeres que escriben, elimina los límites entre lo privado y lo público. Ellas recurrieron al intercambio epistolar con diversas intenciones, como pedir favores, solicitar mediación, recibir consejos, descubrir los agravios e injusticias que, según creían, el gobierno sometía al grupo familiar, y demandar su resarcimiento (Espigado Tocino, 2012: 80-81).

«Estoy libre y sin grillos, pero no estoy contento»: confidencias a María Francisca de Sales Portocarrero y Zúñiga

La noticia de la abdicación de Carlos IV en favor de su hijo Fernando el 19 de marzo de 1808, tras el motín de Aranjuez, se extendió como la pólvora por los territorios de la monarquía borbónica española. Los numerosos desterrados por la represión política desatada los años anteriores la recibieron con gran alegría. Confiaban en que el nuevo rey se acordaría de ellos y tomaría medidas urgentes para levantar los castigos. Poco a poco podrían volver a la corte, después de años de extrañamiento.

A las ocho de la tarde del 5 de abril de 1808 el capitán general de Mallorca, Juan Miguel Vives, entregó oficialmente a Gaspar Melchor de Jovellanos la Real Orden de 22 de marzo de 1808 que, con una concisión brutal, anunciaba que Fernando VII le permitía regresar a Madrid (oc, VIII: 695-696).³ Su destierro en la isla, después de siete largos años, había terminado (Caso González, 1962). Al

³ La Real Orden de 22 de marzo de 1808 y la «Representación al Sr. D. Fernando VII» de 18 de abril que posteriormente envió al rey, aparecieron en el apéndice III de su *Memoria en defensa de la Junta Central* publicada en 1811 (oc, XI: 601-602).

día siguiente, desde el Castillo de Bellver se trasladó a la Cartuja de Valldemosa para agradecer a Dios su libertad y rogar por el feliz reinado del nuevo monarca. Pese a que allí tuvo tiempo para reflexionar y serenarse, sin embargo, su agitación mental aumentó con el trascurso de los días. Tardó en responder a José Antonio Caballero, secretario de Gracia y Justicia, por cuyo conducto le llegó la decisión real.⁴ En su cuidadosa y bien meditada respuesta al ministro, fechada el 10 de abril, si bien expresaba su reconocimiento por el fin de su destierro y la piedad del soberano, también daba a entender que, con la excusa del restablecimiento de sus enfermedades, tardaría un tiempo en presentarse en la corte.⁵

Ese mismo día, el asturiano redactó al menos dos cartas más, con un tono totalmente diferente.⁶ La que mandó a Tomás de Veri (Gil Novales, 2010, t. III: 3158-3159) comenzaba reconociendo a su corresponsal la ayuda que le había prestado: «Ni tengo tiempo para escribir a usted con la efusión de gratitud que los buenos oficios de usted merecen, ni pudiera decir a usted del estado de mi salud y mi espíritu más de lo que usted verá en la inclusa para nuestra buena amiga».⁷ La siguiente, hasta ahora desconocida —transcrita al final de este artículo con el n.º 1—, estaba dirigida a una apreciada amiga no identificada, como apuntaba el propio Jovellanos en la misiva anterior, que no era otra que la condesa de Montijo.⁸ A la vuelta de la segunda hoja de esta epístola, como sobrescrito, aparecían claramente delineadas las palabras «Para nuestra buena Amiga».⁹ El militar mallorquín, que la leería antes de enviarla a su destinataria, quien residía entonces en Logroño, pudo hacerse cargo de la situación anímica real en la que Jovellanos se encontraba tras conocer el fin de su destierro (Diz, 2011: 173-174). No solo reflejaba explícitamente su desasosiego en cada palabra rasgueada con la pluma, sino que en una de las postdatas se disculpaba por su temblorosa letra, producto de su agitación, pero consideraba más vergonzoso que no fuera de su propia mano (carta n.º 1).¹⁰

⁴ José Antonio Caballero fue secretario de Gracia y Justicia desde el 19 de marzo de 1808 al 6 de abril de 1808 que fue sustituido por Sebastián Piñuela (Urquijo Goitia, 2008: 17). Sobre la implicación de Caballero en la persecución de Jovellanos (Álvarez-Valdés, 2006: 291-305).

⁵ Carta n.º 1714, «Carta de Jovellanos a José Antonio Caballero, Cartuja de Mallorca, 10 de abril de 1808» (oc, IV: 504).

⁶ Según el *Diario* dedicó los días del 7 al 10 de abril a despachar el correo.

⁷ Carta n.º 1713, «Carta de Jovellanos a Tomás de Veri, Cartuja [de Valldemosa], 10 de abril [de 1808]» (oc, IV: 502).

⁸ José Miguel Caso, editor del epistolario, ya intuyó que no podía tratarse de la esposa de Tomás de Veri, Bárbara Salas, con la que Jovellanos se carteaba.

⁹ Tomás de Veri también era un buen amigo de la condesa de Montijo, con la que intercambiaba correspondencia y a la que remitía las cartas de Jovellanos. En su memoria testamentaria de 1808, María Francisca le legó una copia del cuadro «La Virgen ligada» de Murillo (Ariany y de la Cenia y Ayerbe, 1920: 29 y 81-83).

¹⁰ Citaremos las cartas con el n.º con el que aparecen en la edición al final de este artículo.

Jovellanos se desahogó sinceramente con la condesa de Montijo, con un inicio rotundo: «Estoy libre y sin grillos, pero no estoy contento. Si Vm. ha visto la orden, conocerá la nueva especie de crueldad con que se ha prolongado mi persecución» (carta n.º 1). Creía que se había cometido una gran injusticia con él. Tras el aviso extraoficial de la esposa de Tomas de Veri el día 4 de abril que le anunciaba el fin de su destierro, la esperanza se había transformado en una amarga decepción.¹¹ La Real Orden no había colmado ni mucho menos sus expectativas (Ceán Bermúdez, 1814: 91). Se sentía más abatido y desilusionado que nunca.

Para el prócer asturiano no bastaba con que el rey le levantara el arresto —«Mis cadenas se cayeron» afirmaba gráficamente—, su buen nombre y las penalidades sufridas exigían una solemne declaración de inocencia. Pese a que, después de tantos años, había renunciado a cualquier ambición y solo deseaba el reposo, estaban en juego su dignidad y su integridad. En estas circunstancias debía conservar su honor, cuidar su buen nombre y defenderlo más que a su vida. Estaba preocupado por lo que opinarían los demás sobre esta gracia de Fernando VII, pues lo escueto de la disposición real podría malinterpretarse por sus enemigos.

Jovellanos pensaba trabajar activamente para recuperar su honra y lograr la justicia con una sentencia pública de inocencia dictada por el monarca, que le rehabilitase completamente. Cualquier otra cosa no sería suficiente, no satisfaría sus deseos, pues no quería un perdón sino la total absolución. No obstante, desconfiaba de que cualquier paso que diera en el futuro se tergiversara por los que «no me quieren bien». Le dolía «la negrura de la calumnia y la calidad de los calumniadores y de sus patronos» que tanto daño habían ocasionado a su reputación. Si el rey permitía la revisión imparcial de su proceso podría «dictar en consecuencia un solemne decreto que abrace todos los artículos de mi injusta persecución y de mi reintegración» (carta n.º 1).

El magistrado asturiano ansiaba volver a su Gijón natal, ver a sus familiares y amigos por fin, tras tantos años separados, y anhelaba poder ocuparse en el futuro en asuntos de utilidad para los gobernantes, como ya había demostrado en el pasado. Abrigaba esperanzas de que la entronización de Fernando VII inaugurase un tiempo dichoso, con «un rey tan bueno y magnánimo, como acreditan las providencias ordenadas en la aura de su feliz reinado» (carta n.º 1).

Si bien tenía cierta urgencia por restablecer su buen nombre, consideraba de mayor prioridad la sanación de sus dolencias. A pesar de que corrían nume-

¹¹ De la respuesta de Jovellanos a Bárbara Salas de Veri se deduce que la noticia debió adelantarse de manera extraoficial. Carta n.º 1711, «Carta de Jovellanos a Bárbara Salas de Veri, [Castillo de Bellver, 4 de abril de 1808]» (oc, iv: 500).

rosos rumores por la entrada de los ejércitos napoleónicos en la península, no se atisbaba claramente en el horizonte el conflicto bélico contra los franceses que se entablaría muy pocos meses después.

Finalmente, Jovellanos dedicaba unas cariñosas palabras a su interlocutora. Se alegraba sinceramente de que, tras años separada de sus hijos, le hubieran levantado también el confinamiento y de que pudiera volver a la corte cuanto antes —acompañada de su discreto marido Estanislao de Lugo, al que denomina «nuestro buen amigo»— a reunirse con su familia. El asturiano rogaba poder ser testigo de este feliz reencuentro: «¡Déjeme Dios lograr ver de cerca un espectáculo tan agradable a los ojos de la amistad!» (carta n.º 1). La condesa de Montijo había abandonado Madrid, desterrada por el rey Carlos IV, en el mes de septiembre de 1805 (Demerson, 1975: 328 y 334). Primero se dirigió a sus estados en Extremadura, donde permaneció algunos meses, para trasladarse posteriormente en junio de 1806 a la capital riojana —probablemente a causa de su débil salud—, donde se instaló definitivamente.¹²

Por desgracia, María Francisca no pudo leer la misiva de Jovellanos, recibida en Logroño después de su fallecimiento el día 15 de abril de 1808. Quizá la recogió su hijo y sucesor, Eugenio Eulalio de Palafox y Portocarrero (Morange, 1990; Cassinello Pérez, 2008), que acudió a toda velocidad desde Madrid en cuanto le llegó la noticia del agravamiento de la enfermedad de su madre, aunque no pudo llegar a tiempo de verla con vida. En una carta expedida a Martín de Garay escrita desde la capital riojana el 18 de abril de ese año, le contaba el dificultoso viaje hasta allí. El recién estrenado VII conde de Montijo sentía intensamente su desaparición: «La amaba como a Madre y como amiga, y como consejera y como sabia, y como la única en la situación actual que con su influencia, saber y autoridad, podrá acabar la felicidad de la nación» (Alonso Garcés, 2009: 114). Se sentía perdido y se daba cuenta de cuánto le harían falta sus consejos en el futuro.

Por azares del destino, la comunicación de Jovellanos finalmente llegó a manos de María Tomasa de Palafox, que no solo la conservó entre sus papeles, sino que hizo un duplicado en el que anotó: «Copia de una carta escrita por Jovellanos a mi Madre la condesa del Montijo, desde Mallorca, y que llegó después del fallecimiento de S. E.».¹³ No cabe duda de que la consideraba valiosa y no quería extraviarla. A finales de 1813, concibió la idea de elaborar una biografía de su madre para lo que reunió materiales y testimonios de quienes la conocieron (Espigado Tocino, 2009: 320).

¹² Estanislao de Lugo en una carta dirigida desde Montijo (Badajoz) a un interlocutor francés desconocido, fechada el 21 de marzo de 1806, informaba de la débil salud de María Francisca (Demerson, 1990: 59).

¹³ AGFCMS, leg. 6313, d. 2.

María Tomasa de Palafox y Jovellanos: «de algo me ha de servir ser hija de mi madre»

Cuando el 11 de mayo de 1808 el polígrafo asturiano, que permanecía todavía en Mallorca, apenas un mes después de haber escrito la última epístola a la condesa de Montijo, recibió la noticia de su desgraciado fallecimiento, sintió una honda impresión. Había pasado el día visitando diversos lugares al este de la ciudad de Palma como Algaida, Randa y Galdent, donde comió. Por la noche, ya de vuelta al Castillo de Bellver, escribió en su *Diario* sentidas palabras que evocaban a la amiga generosa, a la bienhechora de los infortunados y a la excelente e imponderable madre (oc, VIII: 765).

Jovellanos exteriorizó sus sentimientos cada vez que alguien le recordaba a la dama. Así ocurrió, por ejemplo, el 2 de noviembre de 1808 en una comunicación dirigida a su buen amigo lord Holland (Moreno Alonso, 1997; Gómiz León, 2011).¹⁴ Lo mismo pasó días más tarde tras recibir la misiva que desde Murcia le envió la marquesa de Villafranca en torno al 12 de noviembre de 1808. El intercambio epistolar entre ambos —cartas n.ºs 2-6— surgió al pretender ella que le aconsejara confidencialmente sobre el mejor medio para que su marido, Francisco de Borja Álvarez de Toledo y Gonzaga, manifestara de manera inequívoca ante la opinión pública su patriotismo en tiempos tan convulsos (Espigado Tocino, 2009: 324).

Tras felicitar a Jovellanos por su nombramiento como vocal por Asturias para la Junta Central Suprema y Gubernativa del Reino (Fernández Sarasola, 2011), María Tomasa se disculpaba por no haberlo hecho antes. Quería que le diera su parecer en el asunto que le exponía con la mayor franqueza posible «a la hija de su mayor amiga», cuyos sentimientos quería imitar. Más adelante, con el fin de que se mostrara proclive a su solicitud, volvía a citarla para que no olvidase el vínculo los unía: «V. perdone le moleste en tiempo que tendrá mil negocios, pero de algo me ha de servir ser hija de mi madre» (carta n.º 2).

Estas alusiones no cayeron en saco roto, sino que cumplieron su propósito. El asturiano, visiblemente emocionado, contestó sinceramente recordando su pasada amistad con María Francisca, a la que siempre estaría agradecido por todo lo que le había ayudado durante su desgracia. La consideraba una «insigne mujer, dechado de buenas madres y constantes amigas, que parecía haber nacido para apoyo y escudo de la inocencia y del mérito» (carta n.º 3). También reveló a

¹⁴ Carta n.º 1750, «Carta de Jovellanos a lord Holland. Remitida en 2 de noviembre de 1808 al caballero Stuard, en Aranjuez» (oc, v: 21). Previamente, lord Holland había mencionado a la condesa de Montijo, lo que motivó el desahogo del asturiano. Carta n.º 1744, «Carta de lord Holland a Jovellanos. Holland House, 12 de septiembre [de 1808]» (oc, iv: 571).

María Tomasa que, durante los días que estuvo en la Cartuja de Valldemosa, tras recibir la noticia de que había finalizado su destierro, barajó la posibilidad de ir a Logroño a reunirse con ella.

En su mensaje, la marquesa de Villafranca daba a conocer a Jovellanos su inquietud por la espinosa situación en la que se encontraba su esposo cuando la guerra contra los franceses ya se había extendido por toda la península ibérica (Espigado Tocino, 2012: 80). La cantidad de tachaduras en el borrador demuestra su inseguridad y dificultad no solo en expresarse, sino en que su interlocutor entendiese su desazón. La dama estaba desconcertada por los acontecimientos. Le preocupaba que el marqués estuviera en el punto de mira de la opinión pública y que fuera juzgado injustamente por su conducta, pues la exacerbada y crítica situación de la nación exigía posicionamientos rotundos, nada equívocos, además de sacrificios materiales y personales. Nunca antes había sucedido que el comportamiento de las clases dominantes y privilegiadas estuviera sometida al escrutinio público de tal manera.

La creciente importancia de la opinión pública, cada vez más exigente, que confrontaba a las personas con sus acciones, se había erigido en un tribunal informal, y presumiblemente imparcial, que juzgaba no solo las conductas individuales sino las responsabilidades de los órganos de gobierno, como medio de control de la nación al poder político, y al que el propio Jovellanos, por ejemplo, apeló retóricamente buscando la absolución en su *Memoria en defensa de la Junta Central* en 1811 (Fernández Sarasola, 2010: 61-62).

A pesar de haber formado parte del partido del Príncipe de Asturias, lo que había provocado su destierro durante más de dos años —ordenado por el «monstruo, principal autor de sus desgracias», en palabras de Jovellanos al referirse a Manuel Godoy (carta n.º 3)—, y de sus generosos donativos a favor de la causa patriótica, María Tomasa creía que no se habían valorado convenientemente los esfuerzos hechos por su marido. Su viaje a Sevilla, que emprendieron el 24 de julio de 1808 con el fin de evitar cualquier compromiso con los franceses, pocos días después de que José Bonaparte entrara en Madrid, había sido accidentado (Espigado Tocino, 2009: 324). El matrimonio, con varios niños de muy corta edad, había corrido grandes riesgos, recibiendo «insultos» en los pueblos que transitaron a lo largo del camino. Una vez en la capital andaluza, sufrieron los «desaires» y desplantes de la Junta Suprema de Sevilla. Al propio tiempo, ella se quejaba del injusto embargo de las rentas de los estados en Sicilia ordenado por el rey Fernando IV, que estaba muy interesado en saber en qué bando se había posicionado el marqués de Villafranca.

María Tomasa creía que no regresar a Madrid, tras conocer durante el viaje el resultado de la batalla de Bailén, permanecer después varios meses en sus

estados nobiliarios en la Andalucía occidental y, más adelante, trasladarse a Murcia, se había malinterpretado por la opinión pública. Por esta razón, su esposo había enviado un escrito en su descargo al gobernador del Consejo de Castilla el 21 de septiembre desde Huelva. Al no constarle su publicación en la *Gaceta de Madrid*, repitió la representación el 18 de octubre. El marqués de Villafranca quería que se difundiera su justificación

a fin de que cualquiera que no me conozca ni sepa que he sido perseguido y desterrado por afecto a nuestro amado soberano Fernando 7.º y estimado de S. M., y quiera interpretar ligeramente mi salida de Madrid y permanencia fuera, suspenda el juicio, o mude de parecer haciendo justicia a quien ha servido con honor [...], y que por no reconocer a Josef y evitar el juramento ha abandonado su casa, sus intereses y sus comodidades, y se ha expuesto a todos los riesgos, privaciones y peligros que se dejan conocer en aquella deplorable época; y sin embargo, estoy siempre pronto no solo con mis bienes sino con mi persona para servir a la patria a donde la Nación me llame y me contemple útil.¹⁵

El silencio del tribunal, cuando se imprimían tantas cartas y papeles reivindicativos, les extrañaba sobremanera. En un borrador, fechado el 12 de noviembre de 1808, María Tomasa apuntó, al referirse a la representación de 21 de septiembre, que creía que había alguna razón oculta para que no se publicase: «yo no encuentro expresión que pueda haber chocado al Consejo, y a mí me tiene en mil confusiones».¹⁶ Por eso, había decidido escribir a Jovellanos para que le aconsejara cómo debían actuar, «pues ahora no basta cumplir uno consigo mismo, es necesario que el público y toda la nación quede satisfecha de la conducta de cada individuo» (carta n.º 2).

A la vez, la dama había recurrido a otro contacto afín para averiguar lo que había sucedido: el fiscal del Consejo de Castilla Nicolás María de Sierra. Este protestaba en su carta de 15 de noviembre de 1808, en respuesta a la de ella, que «no debía V. dudar de mis verdaderos y sinceros ofrecimientos, que una feliz desgracia me proporcionó hacer a V. [...] en nuestra honrosa peregrinación».¹⁷ En consecuencia, a ruego de la marquesa de Villafranca, había recordado al gobernador interino, Arias Mon y Velarde, el pronto despacho de la representación

¹⁵ Archivo Histórico Nacional (AHN), Consejos, 5527, exp. 17.

¹⁶ «Borrador de carta de María Tomasa de Palafox, marquesa de Villafranca, Murcia, 12 de noviembre de 1808». AGFCMS, leg. 6313, d. 1. En el legajo se conserva otro borrador, sin data, de contenido similar, que hemos transcrito al final (carta n.º 2) y que, con toda probabilidad, fue el que remitió a Jovellanos.

¹⁷ «Carta de Nicolás María de Sierra, Madrid, 15 de noviembre de 1808». AGFCMS, leg. 6313, d. 1. Nicolás María de Sierra había coincidido con los marqueses de Villafranca en Oropesa (Toledo) durante el viaje hacia Sevilla a finales de julio de 1808.

de un hombre «tan benemérito de la Patria», pues no existía ninguna razón para desatenderla.

Tras la conversación, se ordenó buscar el expediente, pero no apareció, por lo que dudaron si había pasado a la Secretaría de la Presidencia, según explicaba Nicolás María de Sierra. Pese a la desconfianza de ella sobre el silencio del Consejo de Castilla, la burocracia había seguido su lento curso. La reclamación del fiscal debió surtir efecto, pues en la sesión del 19 de noviembre de 1808 el pleno aprobó publicar la representación y comisionó a uno de los consejeros, Andrés Lasauca, que redactase una nota para la *Gaceta* y el *Diario de Madrid*.¹⁸ Probablemente no pudo publicarse por la desbandada y caos de los días previos al 4 de diciembre de 1808, cuando se produjo la capitulación de la ciudad ante Napoleón.

La marquesa de Villafranca hizo partícipe a Jovellanos del carácter discreto de su esposo. Si bien le comentaba que «no es bullicioso ni amigo de hacer papel», no quería que esto se atribuyese a indiferencia, más teniendo en cuenta que sus donativos y servicios a la patria habían superado los de otros que se jactaban de ello (carta n.º 2). María Tomasa, en sus cábalas, deducía que la causa de la supuesta prevención del Consejo de Castilla se debía a su vida retirada. A pesar de haber seguido la carrera militar —en 1798 había alcanzado el grado de mariscal de campo— y tener experiencia bélica previa en la defensa de Orán en 1791 y en la Guerra de la Convención —con participación en diversas acciones contra los franceses entre 1793 y 1794—, no quería reincorporarse al ejército por su delicada salud. Al parecer, padecía frecuentes jaquecas, según comentó ella posteriormente. En su fuero interno, sabía que el motivo que alegaba su cónyuge no era lo suficientemente importante como para no solicitar su reingreso. Además, entraba totalmente en contradicción con lo que había ofrecido al Consejo de Castilla, en que ponía a disposición de la patria no solo sus bienes sino su persona, como hemos visto más arriba.¹⁹ Cuando el asturiano le hizo ver lo endeble de su excusa, entonces, en un arrebato de sinceridad, la dama exclamó frustrada: «Quisiera en esta ocasión ser hombre para hacer ciertas cosas de que se priva uno por ser mujer» (carta n.º 4).

Datos dispersos sobre Francisco de Borja Álvarez de Toledo apuntan a que poseía un carácter difícil. Una personalidad compleja y ciertamente poco propicia a escuchar consejos ajenos. María Tomasa lo conocía bien.²⁰ Se habían

¹⁸ AHN, Consejos, 5527, exp. 17.

¹⁹ AHN, Consejos, 5527, exp. 17.

²⁰ La condesa de Montijo escribió a la III marquesa de Lazán, Paula de Melzi, su futura consuegra, el 16 de noviembre de 1796, a propósito de la boda de su hija María Tomasa con Francisco de Borja Álvarez de Toledo, aludiendo a un «defecto», que «está bien compensado con sus buenas prendas y cualidades». No

casado diez años antes y tenían varios hijos. También su suegra, la condesa de Montijo, sabía cómo se comportaba. Años antes, en 1802, le había comentado a Juan Meléndez Valdés que era un hombre testarudo, nada favorable a seguir las recomendaciones de los demás: «Villafranca ni hace, ni quiere parezca que hace más de lo que él quiera y ni su mujer ni nadie en el mundo es capaz de influir en nada y es peor manifestar grande empeño» (Demerson, 1975: 360).

En sus epístolas a María Tomasa, Jovellanos diagnosticó certeramente la situación política:

la exaltación en que está la opinión pública acerca de los sentimientos patrióticos ha hecho absolutamente necesario la abierta y franca manifestación de ellos, no solo en aquellos donde la casualidad o la malicia ha puesto alguna duda, sino aun en los [que] quieren evitarla (carta n.º 3).

El comportamiento de las élites debía someterse al examen público, algo absolutamente necesario en las actuales circunstancias, que justificaba con el argumento de que así lo exigía la deslealtad y el escaso patriotismo demostrado por algunos:

El hecho de haber ido a Bayona, el haber jurado acá, el permanecer Madrid con el gobierno intruso, el simple nombramiento de un empleo o su ejercicio, todo se mira, si no como un delito, a lo menos como una mancha; y no a la verdad sin alguna razón, puesto que bajo de estas nuevas apariencias se han encubierto sentimientos muy ajenos de los que animaban a toda la nación (carta n.º 3).

Jovellanos creía que el ejército se había convertido en el refugio para aquellos que querían exhibir su fidelidad a la patria y, también, lo que era más vergonzoso, tratar de limpiar los antecedentes cuestionables o poco satisfactorios. Por eso, si bien recomendaba al marqués de Villafranca que se incorporara a filas cuanto antes, también creía conveniente que se manifestara públicamente por medio de una apología en la que expusiera sus servicios a la nación. Puso como ejemplo la que había impreso el duque de Osuna, Francisco de Borja Téllez-Girón y Pimentel (1808). Le sugería que podía concluir el manifiesto explicando que sus achaques no le habían permitido solicitar antes un destino militar, pero que estaba dispuesto a sacrificarse «hasta donde alcancen sus fuerzas», uniéndose a la milicia, en la que podría acreditar su patriotismo, su lealtad y su fidelidad a Fernando VII. Concluía proponiéndole que recurriese al presiden-

concreta más, pero en caso de ser físico, no debía ser lo suficientemente importante como para no permitirle unirse al ejército (Martín-Valdepeñas Yagüe, 2025a: 37-38).

te de la Junta Central, el conde de Floridablanca, «poniéndose en sus manos (porque estos pasos le son muy agradables), ayudarán al buen éxito» (carta n.º 3). Quizás así intentaba no involucrarse demasiado en este asunto y prefería que participaran más personas. Probablemente sabía que sus consejos no serían recibidos de buen grado por Francisco de Borja Álvarez de Toledo.

En la siguiente misiva, María Tomasa volvía a recordar a la condesa de Montijo para llevarse a Jovellanos a su terreno: «Jamás dudé yo de la memoria de V. para con mi amada madre ni del efecto que tal vez causaría ver mi letra recordándole esto mismo; mil veces me habló de V., de lo que hacía y pensaba hacer en su favor; cuánta falta hace ahora». Agradecía la sugerencia de acudir a José Moñino y le adjuntaba una comunicación para que, por su conducto, se la remitiese. Estaba desesperada por la situación, retenida con su esposo en Murcia, donde «ni se hace nada ni es posible hacerlo, aunque quiera» (carta n.º 4).

La contestación de Jovellanos desde Aranjuez el 29 de noviembre de 1808 a este segundo mensaje fue realmente breve y contundente. La frialdad del trato se refleja en todo el escrito. La exposición del marqués de Villafranca para el conde de Floridablanca justificando su comportamiento, cuyo contenido desconocemos, no le debió de complacer. Marcó distancias, evitando dirigirse a ella como «amiga», lo que había hecho la vez anterior. Ni aprobaba su conducta, ni le parecía pertinente la publicación del escrito para el presidente de la Junta Central como manifiesto a la nación, pues creía que era demasiado tibio, no era de la suficiente entidad como para considerarse un alegato reivindicativo de la conducta del aristócrata. Con una frase terminante y sincera, como se exigiría a un amigo, afirmaba que «Menos puedo aprobar que S. E. no pida servir en el ejército, pues solo estando en él puede parecer bien la exposición de su débil salud para lograr un destino sin riesgo ni fatiga» (carta n.º 5). No obstante, respetaría su decisión. Por parte del asturiano no había más que debatir, el asunto estaba zanjado.

Posiblemente, María Tomasa escribió una epístola más, dado que se conserva un borrador que está fechado el 29 de noviembre de 1808, el mismo día de la respuesta de Jovellanos, lo que demuestra que seguía dando vueltas a la mejor manera de justificar la actitud de su marido. Exponía que «soy amantísima del buen nombre, y me devano los sesos pensando que podría conseguirse que se combinasen todos los puntos» (carta n.º 6), pero coincidía con Jovellanos en que su persistente negativa a incorporarse a las tropas le estaba dejando en mal lugar ante la opinión pública, pese a que el pretexto de su enfermedad era cierto. Aquel ya le había manifestado que no podía admitirlo, cuando la defensa de la patria requería grandes esfuerzos por parte de todos. El comportamiento ejemplar de las personas de la más alta condición social, como era el caso del

marqués de Villafranca, podía y debía servir de estímulo para el resto de los españoles. En esta última misiva, la dama quiso compartir con Jovellanos una idea que se le había ocurrido: que su cónyuge fuera nombrado embajador en Portugal. Creía que reunía las cualidades necesarias para ejercer este cargo.

La interrupción del intercambio epistolar no permite conocer qué pensó Jovellanos al leer esta última propuesta. Ni, por consiguiente, saber si hubo contestación. Cabe la posibilidad de que ella no enviara esta última carta, con data en Murcia el 29 de noviembre, antes de recibir la respuesta a la última del asturiano, pues está fechada el mismo día. No obstante, en el caso de que sí lo hiciera, también surge la duda de que su correspondiente la recibiera. Quizás llegó a sus manos con bastante retraso, habida cuenta de que el 2 de diciembre de 1808 el gobierno comenzó su repliegue hacia Sevilla, ante la proximidad en Madrid de los regimientos napoleónicos.

El marqués de Villafranca siguió insistiendo en que las autoridades se manifestaran públicamente a favor de su comportamiento patriótico. El 24 de diciembre de 1808 se dirigió directamente a la Junta Central, ya instalada en Sevilla, poniéndola en antecedentes sobre su generosidad. En su escrito daba a conocer que había remitido con anterioridad al Consejo de Castilla varias representaciones que no se habían impreso «sin que hasta ahora haya podido averiguar la causa de tan extraña novedad». A continuación, informaba de los generosos donativos mensuales que estaba aportando a la causa. El 6 de diciembre, tras conocerse en Murcia que Madrid estaba siendo atacada por los enemigos, se puso en comunicación con la Junta de Observación y Defensa murciana para ofrecer «mis luces, bienes, y persona para la defensa de la Patria», aportando 30 hombres para la construcción de las defensas de la ciudad. El aristócrata quería demostrar con su comportamiento «mi amor a la Patria y a la buena causa sacrificando cuanto tengo en ella, y que dispongan de todo a su arbitrio, suplicando a V. M. que mande que esto se imprima [...] y sepa la nación mi patriotismo y deseos de emplearme en cuanto me juzgue V. M. útil».²¹

Cabe pensar que Jovellanos influyera positivamente para que la Junta Central manifestara abiertamente su favor hacia el marqués de Villafranca con objeto de que la opinión pública conociera sus servicios a la causa patriótica, pero probablemente más debió pesar que abandonara su actitud pasiva. En Murcia, gracias a su efectiva intervención, junto con el marqués de Villar, consiguió aplacar la conmoción popular ocurrida el 26 de diciembre de 1808, provocada por la descontrolada milicia urbana, que pretendía disolver la Junta de Observa-

²¹ AHN, Estado, leg. 21E, n.º 6.

ción y Defensa de aquella provincia.²² Tras el restablecimiento del orden, pasó a presidir el órgano gubernativo y también encabezó el mando militar.²³

Cuando la Junta Central tuvo conocimiento de estos hechos, aprobó su actuación y ordenó que apareciese en el periódico oficial una reseña que elogiase sus servicios a la patria.²⁴ Por fin, los Villafranca respiraron tranquilos. El 27 de enero de 1808 la sevillana *Gaceta del Gobierno* publicó una nota que aludía a que Francisco de Borja Álvarez de Toledo había sufrido por el gobierno anterior los mismos desaires, vejaciones y destierros que todos los afectos a Fernando VII, y le agradecía que hubiera contribuido tan generosamente «en las presentes circunstancias para sostener la justa causa en que está empeñada toda la Nación». Además de dar cuenta de algunos de sus donativos, informaba de que los franceses lo habían amenazado con el embargo de sus bienes si no regresaba a Madrid urgentemente, pero el aristócrata había rechazado la orden, por lo que gobierno además de reconocer su leal y generoso comportamiento, quería que el público supiera «sus buenos e interesantes servicios y entusiasmo y mayor empeño que ha manifestado últimamente en defensa de su patria y Soberano» (*Gaceta del Gobierno*, n.º 5, 27 de enero de 1809: 72).

En favor del conde de Montijo: «por la memoria de su venerable madre, hice cuanto pude»

El último grupo de cartas entre Jovellanos y las mujeres de la familia Montijo —n.ºs 7 a 9— se intercambiaron a mediados de 1809. Siguiendo una estrategia concertada, ellas inundaron de papeles la Junta Central con el objetivo de defender al titular del linaje, Eugenio de Palafox y Portocarrero, el VII conde, arrestado en Badajoz a mediados de mayo de 1809, tras la orden de detención que Martín de Garay, secretario de la Junta Central, cursó al general Cuesta, que estaba al mando del Ejército de Extremadura.

Un mes antes, el 16 de abril, el conde de Montijo se vio envuelto en un tumulto, al pretender abandonar Granada con las tropas, que originó su enfrentamiento con la Junta Suprema de Gobierno de esta ciudad.²⁵ Desde allí, se había dirigido a Sevilla y, después, a Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Más adelante, recaló en Badajoz, donde fue apresado (Morange, 1990: 38-41; Cassinello Pérez, 2008: 66-68).

²² AHN, Estado, leg. 31H.

²³ AHN, Estado, leg. 81A. Aquí se conserva documentación sobre los conflictos de la Junta de Murcia y las causas de la dimisión del presidente en junio de 1809 por desavenencias con algunos vocales.

²⁴ Según los apuntes de Martín de Garay se aprobó en la sesión de la Junta Central de 4 de enero de 1809 (Alonso Garcés, 2009: 287-288).

²⁵ AHN, Estado, leg. 45A, n.º 573-661.

El aristócrata dio a conocer su versión de estos hechos en su *Manifiesto de lo que no ha hecho el conde del Montijo, escrito para desengaño u confusión de los que de buena o mala fe le dicen autor de sediciones que no ha hecho ni podido hacer*, impreso en torno a septiembre de 1810, para reivindicarse públicamente, aclarar sus actos desde 1808 y disipar algunas acusaciones que consideraba falsas. Los alborotos y conspiraciones que protagonizó durante este periodo determinaron que la Junta Central le incoara diversas causas judiciales, pero ninguna concluyó su culpabilidad. Algunos estudiosos han atribuido la autoría de este folleto al escritor extremeño Bartolomé José Gallardo, que era por entonces su secretario.²⁶

La primera mujer de la familia en alzar su voz fue María Ignacia Idiáquez, la esposa del conde, que el 20 de abril de 1809 mandó una representación a la Junta Central en la que se quejaba del trato recibido de la Junta Suprema de Granada. El escrito se publicó como apéndice para dar credibilidad a la narración en desagravio de su marido (Montijo, 1810: 46-52). Junto a ella, se encontraba la marquesa de Lazán, María Gabriela de Palafox y Portocarrero (Martín-Valdepeñas Yagüe, 2025b). Ambas soportaron el rigor de la máxima autoridad granadina, que no solo las sometió a un interrogatorio, sino que recurrió a los regimientos suizos para custodiar su residencia.

Trasladadas a Sevilla poco después, las dos mujeres continuaron con su estrategia de poner en conocimiento de personas conocidas con alguna influencia en la Junta Central la irregular situación de Eugenio de Palafox, preso por entonces en Badajoz (Cassinello Pérez, 2008: 67-68). A ellas se unieron las otras hermanas, María Tomasa, marquesa de Villafranca, y María Ramona, condesa de Contamina (Franco Rubio, 2024). Estas dos centraron sus quejas en el allanamiento del palacio de Medina Sidonia de Sanlúcar de Barrameda por los oficiales que, por orden de la Junta de Granada, iban en persecución del conde.

María Gabriela se dirigió a Jovellanos en julio de 1809 —se refería a él como «amigo»— para que intercediese en favor su hermano. El proceso judicial promovido por «la infamia e intriga de la Junta de Granada», que estaba sustanciándose en la sección de Gracia y Justicia, no progresaba. Pensaba que las resoluciones se tomaban «para dilatar y no para concluir» la causa. La dama, apelando a los principios de la amistad, le demandaba que mediara para que su hermano pudiera declarar cuanto antes. Estaba inquieta por su reputación, obligado a permanecer en Badajoz. Era consciente del papel de la opinión pública en la consideración y honor de las personas, pues aludía a que «un militar en esta época, tierra adentro sin hacerle cargos ni tomar declaración ninguna,

²⁶ Tanto Pedro Sainz Rodríguez (1986: 37-38) como Antonio Rodríguez-Moñino (1994: 57) atribuyeron la autoría del *Manifiesto* a Bartolomé José Gallardo. Sin embargo, Alejandro Pérez Vidal (1999: 85) lo duda.

que no está al frente del enemigo, no deben faltarle contrarios que tachen su conducta» (carta n.º 7). En su opinión, la sección de Gracia y Justicia no obraba con la neutralidad necesaria.

La marquesa de Lazán terminaba la misiva disculpándose por el tono: «no es mi ánimo insultar a un amigo de mi madre, para quien siempre mis respetos serán muchos, pero también mi confianza y esperanzas» (carta n.º 7). No cabe duda que, igual que había sucedido meses antes con María Tomasa, con esta alusión a la condesa de Montijo pretendía que el asturiano fuera más propicio a sus instancias. Las hermanas sabían bien lo que representaba este recuerdo. En esta ocasión, Jovellanos no se dejó llevar por sus sentimientos. En su escrito, fechado el 14 de julio de 1809, respondió de manera cortés pero distante. La epístola es sumamente protocolaria, comprometiéndose a no decepcionarla, pero nada más (Espigado Tocino, 2012: 82): «no creo necesario asegurar a Vm. de mis deseos de complacerla y de concurrir en cuanto pueda al alivio de su hermano» (carta n.º 8). Además, intentó desengañarla respecto a lo que ocurría en la sección de Gracia y Justicia, apuntando que no había sido bien informada. Creía que estaba en un error.

Sin embargo, no debía estar del todo equivocada María Gabriela sobre las irregularidades en el proceso que se sustanciaba contra su hermano, pues lord Holland, que le había conocido personalmente en Badajoz cuando estaba en la cárcel, tampoco aprobó la intervención de la Junta Central en este asunto, según le manifestó a Jovellanos también en julio de 1809 (Moreno Alonso, 1997: 210-211). El joven Montijo le había causado muy buena impresión, a pesar de que conocía perfectamente su carácter: «Me parece tiene talento, aunque sé muy bien que hay en su conducta mucho que sentir y tal vez a condenar». En su opinión, el gobierno había actuado con

muy poco respeto o a los principios de la libertad o de la buena política. Puede ser que *fulano* sea intrigante, sea hombre peligroso y alborotado, pero no por eso tiene el derecho de arrestarle cualquier gobierno que no sea tiránico. Cuando se arresta [a] uno, me parece justo instituir cuanto antes su proceso y enterarle de su acusación y de sus acusadores.²⁷

Meses después, el polígrafo asturiano se sinceró con lord Holland, afirmando que acudió siempre en ayuda de la familia cuando fue necesario, pese a la deslealtad demostrada por el conde de Montijo, que más tarde se dedicó a conspirar contra la Junta Central. Esta estuvo a punto de sucumbir por el plan contrarrevolucionario que pretendía sustituirla por un Consejo de Regencia, lo

²⁷ Carta n.º 1929, «De lord Holland a Jovellanos, Badajoz, 5 de julio de 1809» (oc, v: 241).

que determinó el arresto de algunos implicados, como Francisco Rebolledo de Palafox²⁸ y el propio conde, pero tuvieron que ser puestos en libertad tras la sublevación que se produjo en Sevilla el 24 de enero de 1810 (Morange, 1990: 44-48; Toreno, 2008: 617-650). Al recordar estos aciagos sucesos, Jovellanos escribió:

Adviértase que Montijo y Palafox se hallaban entonces arrestados y que la comisión ejecutiva tuvo la imprudencia de no anticipar su traslación a lugar menos peligroso. El arresto era muy justo, y yo, aunque por la memoria de su venerable madre, hice cuanto pude por que no lo fuese el primero, no puedo dejar de conocer que era necesario.²⁹

Finalmente, el Archivo General de la Fundación Casa de Medina Sidonia, junto al resto de papeles relacionados con los sucesos protagonizados por el conde de Montijo durante esta época, conserva la copia de una última comunicación —transcrita con el n.º 9—, sin fecha, de Jovellanos, probablemente para la misma María Gabriela, dado que aludía a su salud.³⁰ El asturiano, con actitud cortés, encabeza la misiva dirigiéndose a ella con las palabras «Mi muy estimada amiga y señora» para, a continuación, comentarle: «No crea Vm. que sus amigos olvidan sus encargos». Después de hablar de varias personas que no están claramente identificadas, concluía: «a nadie puede doler más que a mí la suerte de los que sufren, nadie estará más pronto a procurar su alivio, pero en este asunto quisiera obrar más que hablar o escribir. Cuide Vm. de su sosiego y restablecimiento, y nunca dude es [Jovellanos] su muy afecto amigo» (carta n.º 9).

A modo de conclusión

En los últimos años, la búsqueda en archivos públicos y privados ha aportado nuevos materiales desconocidos que coadyuvan al mejor conocimiento de la vida y obra de Jovellanos. No le faltaba razón a José Miguel Caso González cuando en su nota final al índice de las cartas no encontradas del asturiano se preguntaba si no aparecerían algunas más en algún lugar escondido. Las misivas dadas a conocer en este trabajo están datadas entre 1808 y 1809, un periodo ciertamente

²⁸ Francisco Rebolledo de Palafox era cuñado de María Gabriela, casada con su hermano mayor Luis, IV marqués de Lazán. El otro hermano, José, fue el célebre protagonista de los Sitios de Zaragoza.

²⁹ Carta n.º 1993, «De Jovellanos a lord Holland, Real Isla de León, 2 de febrero de 1810» (oc, v: 347).

³⁰ La salud delicada de María Gabriela era motivo de preocupación por su familia (Martín-Valdepeñas Yagüe, 2025b: 86).

convulso de la Historia de España, muy presente en la correspondencia. Los acontecimientos bélicos y políticos estaban influyendo de manera extraordinaria en las vivencias de todos los protagonistas. Sus testimonios permiten conocer de primera mano las impresiones personales ante el conflicto de amplias dimensiones en el que estaban envueltos.

Dado que las epístolas se escribieron por diversos motivos como expresar confidencias, pedir consejos, solicitar mediación, etc., las autoras adaptaron su escritura a sus fines, ya que no existía el mismo grado de confianza entre los corresponsales. Probablemente, si las hijas de la condesa de Montijo no hubieran tenido necesidad de recurrir a Jovellanos para que terciase en favor de sus familiares, nunca le habrían escrito. Ante las demandas de estas mujeres, el asturiano respondió de manera cortés y constructiva, aportando su punto de vista sobre los problemas planteados, pero se nota cierta frialdad en el lenguaje, que no traspasa nunca los límites de la cortesía y la urbanidad. Probablemente, apenas se había relacionado con ellas, las conocía superficialmente y carecía de la misma familiaridad que gozó con su madre. No obstante, la sombra de esta planea sobre toda la correspondencia. Las jóvenes recurrieron a su recuerdo para involucrar a Jovellanos en sus asuntos e inclinar su voluntad hacia sus demandas. Al evocarla, no pudo sino manifestar los sentimientos dolorosos que le despertaba la memoria de su entrañable amiga.

No ocurre lo mismo con la epístola dirigida a la condesa de Montijo. Fechada a los pocos días de que el prócer asturiano supiera que había cesado su destierro en la isla de Mallorca, en abril de 1808, tanto por su contenido como por ser un reflejo de su estado anímico tras recibir la anhelada noticia, aporta información para el mejor conocimiento de sus pensamientos más íntimos en esos días. Jovellanos se sinceraba profundamente, exteriorizando su decepción y su desconsuelo tras recibir la orden del fin de su extrañamiento. A la vez, proporciona algunas claves sobre una de las etapas más oscuras y dolorosas de su vida, la de los años de destierro, pese a que manifiesta de manera velada sus opiniones sobre los culpables de las penalidades pasadas. En su misiva se limita a designar de manera general a sus enemigos, sus perseguidores y sus patronos. Al referirse «al horrible expediente en que estén consignadas las calumnias que se hayan maquinado contra mí», da a entender que no conocía profundamente la naturaleza de la acusación que causó el «aparato y ignominia con que fui arrastrado» hasta Mallorca (carta n.º 1). En cambio, resulta más explícito en la comunicación para María Tomasa de Palafox cuando menciona los ultrajes recibidos por los marqueses de Villafranca por parte del Príncipe de la Paz, a quien probablemente consideraba causante de los suyos (carta n.º 3).

Si bien la entronización de Fernando VII le había hecho abrigar esperanzas sobre su completa rehabilitación, también era consciente de que no todos sus enemigos habían sido apartados del gobierno. Las alusiones a «los que no me quieren bien» e, incluso, a «los términos de la real orden (cuyo dictador Vm. adivinará)» (carta n.º 1) ponen de manifiesto que atribuía a actores que gozaban del favor real la falta de reconocimiento explícito a sus sufrimientos pasados. De ahí, la frustración que aflora en cada palabra. No era el único en pensar así: la marquesa de Villafranca compartía la misma opinión cuando expresaba que «Después de lo sufrido en dos años y medio de destierro, se nos levantó este sin ninguna satisfacción; cosa que no era extraña viendo que con V. habían hecho lo mismo habiendo muchos más motivos para que se la diesen» (carta n.º 2). No obstante, a finales de 1808, este desengaño había quedado ya arrinconado en el pasado, superado por la vorágine de los sucesos bélicos y políticos. La guerra había favorecido la proliferación de manifiestos y papeles reivindicativos con la pretensión, en muchos casos, de blanquear conductas ante una naciente, pero exigente, opinión pública erigida en tribunal informal no solo de los actos de gobierno, sino del comportamiento de las élites, de lo que fueron plenamente conscientes todos los protagonistas de esta correspondencia.

Edición

En la transcripción de las cartas se ha modernizado la ortografía, acentuación, puntuación y uso de mayúsculas. También se han desarrollado las abreviaturas y corregido los errores evidentes. En el caso de los borradores, se ha escogido la redacción más verosímil, prescindiendo de tachaduras y párrafos eliminados, pues no aportan información relevante. En la mayoría de las ocasiones, se trata de repeticiones de ideas expresadas de diferente manera.

**Carta de Gaspar Melchor de Jovellanos a María Francisca de Sales
Portocarrero y Zúñiga, condesa de Montijo³¹**

Estoy libre y sin grillos, pero no estoy contento. Si Vm. ha visto la orden, conocerá la nueva especie de crueldad con que se ha prolongado mi persecución. Alzar el arresto y permitirme que pueda ir a la corte es, no lo dudo, en el ánimo de nuestro buen rey una solemne declaración de mi inocencia, ¿pero creará Vm. que después del aparato y ignominia con que fui arrastrado hasta aquí, y después de siete años de enmudecimiento y encierro, donde perdí mi salud, hoy muy decaído, no quedará que desear al honor? Ay, amiga mía. El hombre que ha renunciado a todas las ilusiones de la ambición, que necesita y solo desea el reposo y que nunca aspiró sino a la adquisición y conservación de su buen nombre, este es solo el que debe buscar, este solo defender y este cuidar más que de su vida. Lograr la vista del horrible expediente en que estén consignadas las calumnias que se hayan maquinado contra mí, confundirlas en un juicio solemne, hacer que la nación las vea en una pública sentencia, recobrar mis papeles y restaurar completamente mi opinión y resucitar mis antiguos servicios fieles, esto es lo que exige la justicia. Y si la negrura de la calumnia y la calidad de los calumniadores y de sus patronos no permite tanta publicidad, por lo menos debo aspirar a que el rey, haciendo examinar aquel expediente por algunas personas de su real confianza, mandar que le informen de él, con presencia de los clamores que desde aquí dirigí a su augusto padre (si acaso existen, o que yo renovaré) y dictar en consecuencia un solemne decreto que abrace todos los artículos de mi injusta persecución y de mi reintegración. Este es mi deseo: los perseguidores están ya bien castigados por aquella misma providencia que tan visiblemente me ha sostenido. Pero esta delicadeza del honor... Juro a Vm. que, en el tiempo de mi adversidad, no se halló mi espíritu un solo [día] tan abatido como lo está desde el punto de mi libertad, y que no puedo repasar los términos de la real orden (cuyo dictador Vm. adivinará) expuestos a las interpretaciones de los que no me quieren bien, ni temer que sean mirados como un indulto. Contengo los delincuentes con la clemencia: a los inocentes es debida la justicia.

Iré a esa, pero sin darme prisa, porque ni mi salud lo permite, ni puedo hacerlo sin saber cómo piensan los pocos amigos que me han quedado. Acaso necesitaré antes unos baños, porque mi cabeza se ha debilitado mucho, y esta carta hará ver a Vm. cuán trémula está mi mano. Le hará ver también cuán distante estará mi deseo de que se verifique lo que los rumores públicos anuncian. Solo ansío por ver a mis buenos amigos. Logrado este consuelo, lavadas

³¹ Inédita. AGFCMS, leg. 6313, d. 2.

del todo mi inocencia y mi opinión, si algo valieron mis servicios resucitados, solo pediré en premio de ellos que este buen rey, cuya magnanimidad y justicia brillan desde la aurora de su feliz reinado, me permita volver a mi casa; ratifique las comisiones en que me ocupé con tanta aceptación del gobierno y tanto bien del público desde 1790, para vivir en alguna útil ocupación, para restaurar lo que mis perseguidores han destruido en ellas, ausente yo, y cuidar, en aquel dulce retiro, del restablecimiento de mi salud. Este logro debe hacerse por mis amigos y a fin de que no aparezca como un absoluto retiro que la malicia pueda interceptar [*sic*] a su modo, sea como pedido por mí y dispensado por la confianza de S. M. y en consideración al bien público, y entretanto que, restableciéndome de mis achaques, vuel[va] a servir mi plaza o desempeñar los encargos que S. M. se dignase confiarme.

Pero, amiga, a la consideración de que Vm. vuelva con nuestro buen amigo al seno de su casa y su respetable familia, mi alma se regocija por tan interesante y dulce satisfacción, gozando también de ella. ¡Déjeme Dios lograr ver de cerca un espectáculo tan agradable a los ojos de la amistad! Y, entretanto, saludando tiernamente a todos, queda de Vm. afectísimo

Jovellanos

P.D.

Esta carta va indigna de llegar a los ojos, pero ni tiempo ni fuerzas hay para copiarla; pero más me avergonzaría de que fuese de otra mano.

Cartuja 10 de abril [de 1808].

Otra.

Mis cadenas se cayeron el 5 por la noche, y el 6 dormí aquí para dar gracias a Dios e implorar su asistencia en favor de un rey tan bueno y magnánimo, como acreditan las providencias emanadas en la aura de su feliz reinado.

Para nuestra buena Amiga

**Borrador de carta de María Tomasa de Palafox y Portocarrero,
marquesa de Villafranca, a Gaspar Melchor de Jovellanos³²**

Muy señor mío y amigo:

He tenido ya escrita una carta para V. dándole la enhorabuena por su libertad, no me resolví a enviarla temiendo incomodarle, pero ahora no puedo dejar de hacerlo y manifestarle cuánto me intereso en sus felicidades y verle en la Junta Central, y pedirle me haga el gusto de decirme su parecer con toda franqueza y amistad posible a la hija de su mayor amiga, y cuyos sentimientos que desea y procura imitar. V. conoce bien el carácter del marqués, que no es bullicioso ni amigo de hacer papel; sin embargo de esto, yo no quisiera que jamás se le tuviese por aquellos hombres que ni toman partido ni se prestan a nada, y mucho menos cuando ha hecho más que otros que lo estarán luciendo. Después de lo sufrido en dos años y medio de destierro, se nos levantó este sin ninguna satisfacción; cosa que no era extraña viendo que con V. habían hecho lo mismo habiendo muchos más motivos para que se la diesen. Salimos precipitadamente de Madrid con cinco niños y expuestos a los insultos de los pueblos y recibiendo mil desaires de todos. Llegamos a Sevilla, a donde también nos hizo algunos aquella junta. Allí ofreció el marqués 50 000 reales mensuales para el ejército mientras durase la guerra; no digo nada de lo dado en Murcia y lo gastado en el alojamiento y obsequio de más de 120 oficiales que han pasado por Villafranca del Bierzo. Habiendo sabido que en Madrid las gentes habían hablado y extrañado que no hubiéramos vuelto para la proclamación, resolvió el marqués escribir al gobernador una carta que le manifestaba lo que había hecho y que la mandase imprimir para que el público quedara satisfecho. Esto fue en septiembre, no contestó a ella; en octubre se le volvió a enviar otra y dijo que el Consejo no había querido se publicase, cosa que he extrañado imprimiéndose tantas cartas y tantos papeles. Así estamos, sin saber la causa de esto. Yo deseo que V. me aconseje qué debemos hacer, pues ahora no basta cumplir uno consigo mismo, es necesario que el público y toda la nación quede satisfecha de la conducta de cada individuo. ¿Deberíamos volver a Madrid o no, enviar copia de la carta a Mon, a la Junta Central para que se publique? A nosotros nos es ahora más que nunca necesario el que todos sepan el modo de pensar del marqués, porque el rey de Sicilia Fernando 4.º ha preguntado qué partido ha tomado el marqués de Villafranca en los asuntos de España. Ese señor hace dos años nos

³² Inédita. Existe otro borrador fechado en Murcia el 12 de noviembre de 1808, que no hemos transcrito por tener un contenido similar y que podría estar dirigido a Nicolás María de Sierra o un interlocutor desconocido. AGFCMS, leg. 6313, d. 1.

tiene embargada la renta de aquella isla y convendría que viese públicamente cuál ha sido para ver si nos quita el secuestro.

El marqués estaría en el ejército, pero padece bastante y ha sentido que esto le hiciese perder el buen nombre que adquirió en las otras campañas. V. perdone le moleste en tiempo que tendrá mil negocios, pero de algo me ha de servir ser hija de mi madre; y, como tal, quiero que V. me trate, mandándome cuanto guste, pues, aunque jamás podré reemplazarla, deseo manifestarle mi fina amistad y deseo de servirle como su afecta servidora y amiga

F. María Tomasa de Palafox

Carta de Gaspar Melchor Jovellanos a María Tomasa de Palafox y Portocarrero, marquesa de Villafranca³³

Mi muy estimada señora y amiga, mal podría yo explicar todos los sentimientos que ha excitado en mi corazón la favorecida de Vm. del 12, renovando en él la triste y venerable memoria de aquella insigne mujer, dechado de buenas madres y constantes amigas, que parecía haber nacido para apoyo y escudo de la inocencia y del mérito. ¡Quién más que yo le costó de cuidados y le debí de activos y amistosos oficios! Supe yo de mi libertad antes que de su muerte, y ella fue quien sin saberla me la anunció ya en su última carta, y mi primer deseo fue volar a Logroño para gozar a su vista de un bien en que sus oficios no pudieron dejar de tener gran parte. Permita Vm., pues, a mi espíritu que haya expresado estos puros sentimientos, antes de contestar al asunto principal de su carta.

Sobre el cual le diré que la exaltación en que está la opinión pública acerca de los sentimientos patrióticos ha hecho absolutamente necesaria la abierta y franca manifestación de ellos, no solo en aquellos donde la casualidad o la malicia ha puesto alguna duda, sino aun en los [que] quieren evitarla. El hecho de haber ido a Bayona, el haber jurado acá, el permanecer en Madrid con el gobierno intruso, el simple nombramiento de un empleo o su ejercicio, todo se mira, si no como un delito, a lo menos como una mancha; y no a la verdad sin alguna razón, puesto que bajo de estas nuevas apariencias se han encubierto sentimientos muy ajenos de los que animaban a toda la nación. Así que todo el mundo ha tratado de lavarse o purgarse, y la gran piscina ha sido el ejército, adonde corrieron no solo los militares, sino los que no lo eran. Quisiera yo que el señor marqués hubiese tomado antes este partido; quisiera que le tomase ahora, a pesar del estado débil en que se halla su salud. Y, pues que puede parecer algo tarde, no fuera malo ayudar la instancia con alguna apología. ¿Ha visto Vm. la representación impresa de Osuna? ¿No pudiera el marqués dirigir otra en que, refiriendo los servicios hechos, excusando con sus males el no haber pedido destino en el ejército, manifestando la impaciencia con que, a pesar de ellos, ansía por servir a la buena causa hasta donde alcancen sus fuerzas, etc. concluyese pidiendo algún destino militar, ya fuese en alguna de las plazas del interior, ya en el ejército, para acreditar ahora, como en toda su conducta anterior, su fidelidad, su patriotismo y sobre todo su ardiente interés por la causa de un soberano a quien debió tantas honras y muestras de cariño y de aprecio, y por quien recibió tantos ultrajes de parte del monstruo, principal autor de sus desgracias?

³³ Inédita. AGFCMS, leg. 6313, d. 1.

Digo a Vm. con toda franqueza lo que pienso, pero Vm. tiene bastante talento para añadir a lo que digo muchas y más poderosas reflexiones. De la carta de Vm. nadie sabe sino Veri, uno de los grandes amigos de su familia. Él, yo y algún otro que creo amigo de Vm., y el presidente, a quien Vms. deberán dirigirse, poniéndose en sus manos (porque estos pasos le son muy agradables), ayudarán al buen éxito. Pero, en todo caso, deberá Vm. persuadirse que ya por la buena memoria de nuestra atenta amiga, ya por la afición personal que es debida a las recomendables calidades de Vm. y del señor marqués, ninguno será más interesado en su honor y tranquilidad que su rendido afectísimo amigo.

Jovellanos

Borrador de carta de María Tomasa de Palafox y Portocarrero, marquesa de Villafranca, a Gaspar Melchor de Jovellanos³⁴

Muy señor mío y amigo:

Jamás dudé yo de la memoria de V. para con mi amada madre ni del efecto que tal vez causaría ver mi letra recordándole esto mismo; mil veces me habló de V., de lo que hacía y pensaba hacer en su favor; cuánta falta hace ahora. Si a V. le parece bien la carta y que se le remita al presidente, lo hará; y también si deberíamos irnos a Madrid, donde estará más pronto para lo que pueda ofrecer. Yo creo que nada hay peor en estas circunstancias como estar en el cuartel de la salud, metidos en una de estas provincias en que ni se hace nada ni es posible hacerlo, aunque quiera.

He recibido la de V. con el mayor gusto, viendo con la franqueza que me habla y que yo deseaba. Con la misma, remito a V. copia de la que le cité, para que si le parece se envíe al presidente. Reservadamente digo que el marqués no quiere por sus jaquecas que le destinen a campaña, bien sé lo que V. me dirá, pero no lo puedo remediar y quisiera conciliar las dos cosas y que quedase como corresponde. Tal vez podría ser empleado en alguna otra cosa, y nadie como V. sabrá hacerlo y yo confío en ello. Quisiera en esta ocasión ser hombre para hacer ciertas cosas de que se priva uno por ser mujer.

Murcia, 22 [noviembre] de 1808

³⁴ Inédita. Esta carta estaba colocada en el legajo después de la de Jovellanos del 29 de noviembre, pero creemos que es la respuesta a la primera de este por su contenido, ya que alude a la condesa de Montijo, respondiendo a lo que había escrito el asturiano. Aunque el mes de la data es ilegible, pues parece que pone diciembre, realmente estaría fechada el 22 de noviembre de 1808. AGFCMS, leg. 6313, d. 1.

**Carta de Gaspar Melchor Jovellanos a María Tomasa de Palafox
y Portocarrero, marquesa de Villafranca³⁵**

Aranjuez, 29 de noviembre de 1808

Excma. Sra.

Muy estimada señora mía, he leído con mucho gusto la copia que Vm. me envía, pero, pues que Vm. recoge noticias para extender el manifiesto de la conducta del señor marqués, no me parece conveniente que se publique la carta. Menos puedo aprobar que S. E. no pida servir en el ejército, pues solo estando en él puede parecer bien la exposición de su débil salud para lograr un destino sin riesgo ni fatiga. Esto es hablar como amigo sin que pretenda por eso otra influencia en las resoluciones de Vm., que siempre respetaré acreditando el sincero afecto con que soy su rendido apasionado y amigo Q. S. P. B.

Gaspar de Jovellanos

Excma. Sra. Marquesa de Villafranca. Murcia

³⁵ Inédita. AGFCMS, leg. 6313, d. 1.

6

Borrador de carta de María Tomasa de Palafox y Portocarrero, marquesa de Villafranca, a Gaspar Melchor de Jovellanos³⁶

A 29 de noviembre de 1808

Mi estimado y amigo Jovellanos:

Como nada puede ahora ocupar mi imaginación tanto como el deseo de que Paco no haga un mal papel, y viendo que la patria llama a todos los hombres para las armas por medio de las quintas y de las milicias urbanas, siento en el alma ver que no se presente en el ejército; la disculpa que da es cierta, pero no sé yo si los que le ven podrán persuadirse de ello. Yo deseo combinar todas las cosas y se me ha ocurrido si podría conseguirse que se le nombrase embajador de Portugal, pues es embajada de familia, y por consiguiente de las principales y para los de su clase. Estoy segura de que lo desempeñaría bien y con esto haría un papel brillante a los ojos de la nación; podría servir a la patria estando a la mira de los armamentos y disposiciones que deben dar para auxiliar a España, y de lo que haga aquella Regencia: tal vez dirá V. que deliro, pero soy amantísima del buen nombre, y me devano los sesos pensando que podría conseguirse que se combinasen todos los puntos. En su mano de V. queda; y, si la cosa es factible, V. lo hará y me avisará con reserva, perdonando las infinitas molestias que la da su afectísima amiga.

³⁶Inédita. AGFCMS, leg. 6313, d. 1.

**Carta de María Gabriela de Palafox y Portocarrero,
marquesa de Lazán, a Gaspar Melchor de Jovellanos³⁷**

Muy señor mío y mi amigo:

Mi cuñada representó hace días a la Suprema por medio del señor don Martín de Garay, y después de tres días parece que se determinó pasara a la Sección de Gracia y Justicia para que se vea y resuelva como que está enterada de todo:³⁸ la súplica o interés de la representación está reducida a que, pues el testimonio de nada sirvió, se dé fin a la causa con la mayor brevedad, y por último se tome declaración a mi hermano o se le hagan cargos, pues, según la última providencia, es para dilatar y no para concluir, lo que sin una orden terminante de que los autos vengan, en el término perentorio de cuatro días, no vendrá nunca, porque no conviene ninguna Junta, y de esta verdad no quiere persuadirse o yo no he alcanzado mis razones la suficiente persuasión para convencer la mayor parte o la más interesada en el asunto: pero creo que ha sufrido injusticias de esta especie, conocerá lo sensible que serán tanto más que mi hermano más joven puede con más facilidad perder en opinión, pues un militar en esta época, tierra adentro, sin hacerle cargos ni tomar declaración ninguna, que no está al frente del enemigo, no deben faltarle contrarios que tachen su conducta, observar la parcialidad con que se juzga hasta ahora de él y lo que demuestran todas las providencias, como el aviso indecoroso que, por orden de la sección (según me han asegurado), se le dio al comandante de las Armas de Badajoz para que el conde no abuse de esta libertad que se le concede.

Ya ve V. que demuestra bien esta cláusula, que Riquelme³⁹ es de la Sección, y no se recusa cuando Castaños recusa tres y se le concede; en fin, ¿qué quiere V. que diga? Que no veo la misma justicia o casi para este asunto veo faltar a todas las consideraciones y leyes: solo espero que no falte V. a las de la amistad, y pues que la Sección debe decidir, procure V. que la determinación no sea dilación, sino que venga la causa, que si no está concluida tampoco lo estará nunca y sepamos si hemos de esperar o dependemos de la infamia e intriga de la Junta de Granada.

Un poquito larga he sido, pero es imposible menos. V. tendrá la bondad de dispensármelo con otra cualquier cosa, pues no es mi ánimo insultar a un amigo de mi madre, para quien siempre mis respetos serán muchos, pero también mi confianza y esperanzas. Deseo no molestar a V. más y me crea su afecta servidora y amiga.

³⁷ Inédita. AGFCMS, leg. 1033.

³⁸ Alude a la representación que la condesa de Montijo, María Ignacia Idiáquez, dirigió a la Junta Central desde Sevilla el 9 de julio de 1809. AGFCMS, leg. 1033.

³⁹ Se refiere a Rodrigo Riquelme Ponce de León, regente de la Real Chancillería de Granada, vocal por Granada en la Junta Central y miembro de la sección de Gracia y Justicia (Gil Novales, 2010, t. III: 2600).

8

Carta de Gaspar Melchor de Jovellanos a María Gabriela de Palafox y Portocarrero, marquesa de Lazán⁴⁰

Mi estimada amiga y señora, aunque no creo necesario asegurar a Vm. de mis deseos de complacerla y de concurrir en cuanto pueda al alivio de su hermano, debo repetirlo en contestación a su favorecida: sin tener que añadir otra cosa, sino que conviene que no crea fácilmente todo lo se le diga; pues veo que, en cuanto a la sección, no ha sido bien informada. No es difícil conocer el impulso que tuvo este negocio, pero tampoco es muy fácil, una vez establecido su orden, sacarle de él. En fin, pues Vm. conoce mi propensión, puede, por lo que a mi toca, descansar en ella y mandar a su muy afecto amigo Q. B. S. P.

Jovellanos

14 de julio [de 1809]

Excma. Sra. Marquesa de Lazán

⁴⁰Inédita. AGFCMS, leg. 1033.

Copia de una carta de Gaspar Melchor de Jovellanos⁴¹

Mi muy estimada amiga y señora:

No crea Vm. que sus amigos olvidan sus encargos. El ministro pronunció anoche que habrá empezado y no acabado de ver el testimonio de que quedamos será visto y resuelto el miércoles, habiéndose anunciado ya bastante para dar idea de lo poco que vale.

Se cruzó la especie de evacuar una cita de Villodres⁴² a Vm. y a Doyle,⁴³ que se evacuará con el decoro que corresponde a las personas, y no puede dejar de dar pie para sacar mejor partido; a nadie puede doler más que a mí la suerte de los que sufren, nadie estará más pronto a procurar su alivio, pero en este asunto quisiera obrar más que hablar o escribir. Cuide Vm. de su sosiego y restablecimiento, y nunca dude es su muy afecto amigo = Jovellanos

⁴¹ Inédita. En el reverso figura el final de la copia de una carta escrita en Sevilla el 20 de junio de 1809 por el conde de Contamina, vocal por Valencia en la Junta Central, dirigida a Martín de Garay. Era el marido de María Ramona, la mayor de las hermanas Montijo. AGFCMS, leg. 1033.

⁴² Podría tratarse de [Diego Martín de Villodres, abogado granadino](#) (1775-c. 1852).

⁴³ Puede referirse al general Doyle que, según el conde de Toreno, estaba presente cuando ocurrió el tumulto del 16 de abril de 1809 en Granada (Toreno, 2008: 542).

Bibliografía

- ALONSO GARCÉS, Nuria (2009), *Biografía de un liberal aragonés: Martín de Garay (1771-1822), Apéndice documental. Documentos del archivo de Martín de Garay* (CD), Zaragoza, Institución Fernando El Católico.
- ÁLVAREZ-VALDÉS Y VALDÉS, Manuel (2006), *Noticia de Jovellanos y su entorno*, Oviedo, Fundación Alvargonzález.
- (2012), *Jovellanos: vida y pensamiento*, Oviedo, Ediciones Nobel.
- ARIANY Y DE LA GENIA, marqueses de y Antonio AYERBE (1920), *Cuadros notables de Mallorca: principales colecciones de pinturas que existen en la isla de Mallorca: Colección de Don Tomás de Veri*, Madrid, Sanz Calleja.
- CASO GONZÁLEZ, José Miguel (1962), «Notas sobre la prisión de Jovellanos en 1801», *Archivum. Revista de la Facultad de Filosofía y Letras*, 12, págs. 217-237.
- CASSINELLO PÉREZ, Andrés (2008), *La turbulenta vida del conde de Montijo*, A Coruña, Editorial Camiño do Faro.
- CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín (1814), *Memorias para la vida del Excmo. Señor D. Gaspar Melchor de Jovellanos, y noticias analíticas de sus obras*, Madrid, Imprenta que fue de Fuentenebro.
- DEMERSON, Georges (1990), «Cinq lettres d'Estanislaio de Lugo à un correspondant bagnerais», *Revue historique de Bordeaux et du département de la Gironde*, 34, págs. 55-63.
- DEMERSON, Paula (1975), *María Francisca de Sales Portocarrero (Condesa del Montijo). Una figura de la Ilustración*, Madrid, Editora Nacional.
- DIZ, Alejandro (2011), «Jovellanos en 1808», en Ignacio Fernández Sarasola, Elena de Lorenzo Álvarez, Joaquín Ocampo Suárez-Valdés y Álvaro Ruiz de la Peña Solar, *Jovellanos, el valor de la razón (1811-2011)*, Gijón, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII / Ediciones Trea, págs. 167-179.
- ESPIGADO TOCINO, Gloria (2009), «La marquesa de Villafranca y la Junta de Damas de Fernando VII», en Irene Castells Oliván, Gloria Espigado Tocino y María Cruz Romeo Mateo (eds.) *Heroínas y patriotas. Mujeres de 1808*, Madrid, Editorial Cátedra, págs. 317-342.
- (2012), «Las mujeres y la política durante la Guerra de la Independencia», *Ayer*, 86, págs. 67-88.
- (2016), «En la estela de las Luces. La Marquesa de Villafranca, una ilustrada del siglo XIX», en Manuel-Reyes García Hurtado (ed.), *El siglo XVIII en femenino. Las mujeres en el siglo de las Luces*, Madrid, Editorial Síntesis, págs. 251-275.

- (2022), «María Tomasa Palafox, Marquise of Villafranca, 1780-1835: A Life in Times of Crisis», en Catherine M. Jaffe y Elisa Martín-Valdepeñas Yagüe (eds.), *Society Women and Enlightened Charity in Spain: The Junta de Damas de Honor y Mérito, 1787-1823*, Baton-Rouge, Louisiana University Press, págs. 151-166.
- FERNÁNDEZ SARASOLA, Ignacio (2010), «La opinión pública. De la Ilustración a las Cortes de Cádiz», *Ayer*, 80, págs. 53-81.
- (2011), «Jovellanos y la Guerra de Independencia. La política del equilibrio», en Joaquín Ocampo Suárez-Valdés (coord.), *La luz de Jovellanos: exposición conmemorativa del bicentenario de la muerte de Gaspar Melchor de Jovellanos (1811-2011)*, Gijón, Ayuntamiento de Gijón / Sociedad Estatal de Acción Cultural, págs. 53-87
- FRANCO RUBIO, Gloria Ángeles (2011), «Una vida poco convencional en la España de las Luces: la condesa de Montijo (1754-1808)», en Joaquín Álvarez Barrientos y Jerónimo Herrera Navarro (eds.), *Para Emilio Palacios Fernández. 26 estudios sobre el siglo XVIII español*, Madrid, Fundación Universitaria Española / Real Sociedad Bascongada de los Amigos el País, págs. 79-98.
- (2019), «María Francisca de Sales Portocarrero y Guzmán (1754-1808), vi condesa de Montijo ¿una mujer peligrosa?», en María Jesús Fuente Pérez y Rosario Ruiz Franco (eds.), *Mujeres peligrosas*. Madrid, Editorial Dykinson, págs. 127-150 (*Anejos de Revista de Historiografía*, n.º 9).
- (2022), «María Francisca de Sales Portocarrero, Countess of Montijo, 1754-1808: An Atypical Biography in the Age of Enlightenment», en Catherine M. Jaffe y Elisa Martín-Valdepeñas Yagüe (eds.), *Society Women and Enlightened Charity in Spain: The Junta de Damas de Honor y Mérito, 1787-1823*, Baton-Rouge, Louisiana University Press, págs. 120-134.
- (2024), «Desavenencias conyugales y disidencias ideológicas. El pleito de divorcio de Ramona Palafox Portocarrero (1777-1823)», *Revista de Historia Moderna*, 42, págs. 409-436.
- GIL NOVALES, Alberto (2010), *Diccionario biográfico de España (1808-1833). De los orígenes del liberalismo a la reacción absolutista*, Madrid, Fundación Mapfre, 3 vols.
- GÓMIZ LEÓN, Juan José (2011), «Citas y comentarios sobre Jovellanos en el *Spanish Journal* de Elizabeth, lady Holland», en Ignacio Fernández Sarasola, Elena de Lorenzo Álvarez, Joaquín Ocampo Suárez-Valdés y Álvaro Ruiz de la Peña Solar, *Jovellanos, el valor de la razón (1811-2011)*, Gijón, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII / Ediciones Trea, págs. 211-229.

- JOVELLANOS, Gaspar Melchor de (1988), *Obras Completas*, t. IV, *Correspondencia (Abril, 1801-Setiembre, 1808)*, ed. José Miguel Caso González, Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII / Ayuntamiento de Gijón.
- (1990), *Obras Completas*, t. V, *Correspondencia (Octubre, 1808-1811) (Addenda)*, ed. José Miguel Caso González, Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII / Ayuntamiento de Gijón.
- (2006), *Obras Completas*, t. XI, *Escritos políticos*, ed. Ignacio Fernández Saraola, Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII / Ayuntamiento de Gijón / KRK Ediciones.
- (2011), *Obras Completas*, t. VIII, *Diario, 3.º (1797-1810)*, ed. María Teresa Caso Machicado y Javier González Santos, Oviedo, Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII / Ayuntamiento de Gijón / KRK Ediciones.
- LORENZO ÁLVAREZ, Elena de (2015), «Aproximaciones al epistolario de G. M. de Jovellanos, con veinticuatro cartas inéditas», *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 21, págs. 53-108.
- MARTÍN-VALDEPEÑAS YAGÜE, Elisa (2025a), «“Manda a tu más afecta y verdadera amiga”: una colección epistolar de la VI condesa de Montijo». *Norba. Revista de Historia*, 37, págs. 19-54.
- (2025b), «María Gabriela de Palafox y Portocarrero, marquesa de Lazán (1779-1823): retrato de una vida», en Gloria Ángeles Franco Rubio, Natalia González Heras e Irene Fernández Sáez (eds.), *Mujeres poderosas e influyentes. Biografías femeninas en la Edad Moderna (siglos XVII-XIX)*, Granada, Editorial Comares, págs. 77-98.
- MONTIJO, conde del [Eugenio Eulalio de Palafox y Portocarrero] (1810), *Manifiesto de lo que no ha hecho el conde del Montijo*, Imprenta de Manuel Santiago de Quintana, Cádiz.
- MORANGE, Claude (1990), «El conde de Montijo. Apuntes para su biografía y reflexiones en torno al protagonismo del “partido” aristocrático en la crisis del Antiguo Régimen», en *Siete Calas en la crisis del Antiguo Régimen*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil Albert / Diputación de Alicante, págs. 23-85.
- MORENO ALONSO, Manuel (1997), *La forja del liberalismo en España. Los amigos españoles de Lord Holland (1793-1840)*, Madrid, Congreso de los Diputados.
- OSUNA, duque [Francisco de Borja Téllez-Girón y Pimentel] (1808), *Representación del Duque de Osuna a la Junta Suprema Central Gubernativa sobre un proyecto de reunión de Grandes: y respuesta de la misma Junta*, Cádiz, Imprenta de la viuda de don Manuel Comes.
- PÉREZ VIDAL, Alejandro (1999), *Bartolomé J. Gallardo. Sátira, pensamiento y política*, Badajoz, Editora Regional de Extremadura.

- RODRÍGUEZ-MOÑINO, Antonio (1994), *Don Bartolomé José Gallardo (1776-1852). Estudio bibliográfico*, Badajoz, Unión de Bibliófilos Extremeños.
- SAINZ RODRÍGUEZ, Pedro (1986), *Gallardo y la crítica de su tiempo*, Madrid, Fundación Universitaria Española.
- TORENO, conde de [José María Queipo de Llano y Ruiz de Saravia] (2008), *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- URQUIJO GOITIA, José Ramón (2008), *Gobiernos y ministros españoles en la Edad Contemporánea*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.